

# KANT

## ANTROPOLOGÍA Y FILOSOFÍA POLÍTICA.

*HISTORIA, DERECHO Y POLÍTICA. Páginas 196-197.*

### INTRODUCCIÓN.

#### Relación entre moral y derecho.

Durante toda la Edad Media, período en el que dominó el pensamiento cristiano, se consideró (recordar Santo Tomás) que el derecho estaba inscrito dentro de la moral.

Una de las notas características de la modernidad es la separación del derecho en relación con la moral: el derecho se refiere a lo exterior mientras que la moral se refiere a la esfera interior.

La teoría de Kant es la teoría más influyente y representativa de este período de disgregación (del derecho de la moral).

Kant demuestra la separación del siguiente modo:

a) **Por razón del origen.** La fuente del orden jurídico es exterior: la voluntad del legislador. La fuente del orden moral es interior: es la propia razón.

b) **Por razón del objeto.** El objeto de la ética o la moral son los actos internos y externos determinados por la razón. El objeto del derecho son sólo los actos externos, los actos que relacionan a los hombres entre sí.

c) **Por razón del motivo.** La ética exige pureza de intención, no está bien cumplir con el deber por motivos externos (felicidad, placer, etc.). El derecho prescinde de la intención, lo que importa es que se cumpla la ley sea por el motivo que sea.

d) **Por razón de la obligación.** En la ética se cumple el deber por la autoridad que tiene la razón. En el campo del derecho se cumple por el papel de la coacción.

e) **Por razón del fin.** Tanto la ética como el derecho tienen la misión de realizar la libertad y aquí parecen coincidir, pero la ética realiza la libertad interior que se manifiesta en la autonomía de la moral (somos libres cuanto más autónomos somos) en cambio el derecho trata de realizar la libertad exterior: el derecho tiene la misión de evitar los choques entre los individuos señalando a cada uno su propia zona de acción. El derecho hace posible la coexistencia de las diversas libertades.

Kant define el **derecho** como "el conjunto de condiciones bajo las cuales la libertad de cada uno puede armonizarse con la libertad de los demás".

# ANTROPOLOGÍA

## 1. EL PROGRESO HISTÓRICO ENTRE LA NATURALEZA Y LA RAZÓN.

### 1.1 Introducción.

Para Kant el progreso histórico **no es un progreso mecánico sino un progreso basado en la libertad**. A pesar de las dificultades que esto presenta se puede prever que el hombre progresa hacia una constitución democrática que buscará la paz y no la guerra. Esta constitución será la republicana.

Sería fácil predecir un progreso mecánico, pero no es tan fácil si este progreso está basado en la libertad. Lo que se profetiza es que existe un deber de realizar el fin de la razón, que es la Paz perpetua. No se profetizan hechos ni situaciones ni tiempos concretos sino sólo que la historia progresa hacia un fin aunque no se dice cuándo ni cómo se llegará a ese fin.

### 1.2 La unión de naturaleza y libertad.

Se puede predecir el progreso de la humanidad hacia lo mejor, porque **hacia eso caminan juntas conjuntamente la naturaleza y la libertad**.

**La naturaleza** es el dominio de la necesidad, el mundo sensible al cual se aplican las categorías del entendimiento. **La libertad** se da en el ámbito nouménico al que no se aplican las categorías del entendimiento, es el lugar de la autonomía.

Como vimos Kant distingue entre fenómeno y noumeno, el hombre también está sometido a esta distinción: Como fenómeno el hombre se explica y está bajo las leyes matemático-físico-biológicas de la naturaleza como un objeto más entre los objetos del mundo físico. Como **noumeno**, el hombre es un ser libre, pertenece al ámbito de la razón práctica, es capaz de darse leyes.

El hombre es por un lado **fenómeno** por su naturaleza sensible y por otro noumeno por su libertad.

A lo largo de la historia se va insertando la libertad en el campo natural de los hechos, se va configurando el mundo sensible conforme al mundo moral, la realidad se va haciendo más apta para que el hombre sea libre en esa realidad.

El fin de la naturaleza que se realiza en la historia es llegar a esa situación en la que está penetrada de libertad y la naturaleza se prepara para esa llegada transformándose progresivamente en una organización social apta para conseguir el reino de la libertad individual y de la Paz perpetua.

Kant establece **tres puntos fundamentales**:

- 1- La meta de la historia es el logro de una sociedad civil universal que administre el derecho.
- 2- Los medios para conseguirlo son el esfuerzo humano.
- 3- El modo de alcanzar este Estado civil universal es por medio de revoluciones transformadoras.

## 2. CONCEPTO KANTIANO DE HOMBRE.

Cuando Kant considera al hombre reconoce en él lo que él llama sus disposiciones originales. Estas disposiciones se articulan según tres direcciones que constituyen su naturaleza:

- a) **Disposición a la animalidad**, en función de la cual se explica la capacidad técnica del hombre.
- b) **Disposición a la humanidad**, que explica su capacidad pragmática. (De utilizar los instrumentos que crea).
- c) **Disposición a la personalidad**, que explica su capacidad moral.

Todas estas disposiciones expresan la constitución del hombre.

Kant concibe al hombre como un ser que encierra en sí una paradójica complejidad: una "**insociable sociabilidad**", es decir, por un lado el hombre tiende a vivir con los demás a relacionarse pero por otro tiende al enfrentamiento, a la independencia.

Para Kant el motor de la Historia es la "insociable sociabilidad" de los hombres: El hombre tiene una inclinación a entrar en sociedad, porque en tal estado se siente más hombre, más realizado en el desarrollo de sus disposiciones naturales. Pero tiene también una gran tendencia a aislarse, porque tropieza en sí mismo con una característica antisocial o insocial que le lleva a querer disponer de todo a su antojo y espera, naturalmente, encontrar resistencia por todas partes. Pero esta resistencia es la que despierta todas las fuerzas del hombre y le lleva a enderezar su inclinación a la pereza y, movido por el ansia de honores, poder o bienes, trata de lograr una posición entre el resto de los hombres, a los que no puede aguantar pero de los que tampoco puede apartarse.

Kant va a concebir la **historia** como un **desarrollo progresivo y constante aunque lento, de las disposiciones originarias del género humano en su totalidad.**

La Filosofía de la Historia kantiana aborda las cuestiones de en qué medida, bajo qué condiciones y hasta qué punto la historia, en cuanto evolución de la comunidad humana puede llevar a la realización del soberano bien.

En ella se establece la idea de una sociedad de ciudadanos del mundo y se promueve la acción de la razón en la organización para llevar a esa sociedad, acción que ha de comportar la mayor realización posible de la libertad.

### **3. CONCEPTO KANTIANO DE HISTORIA.**

La Historia es una consecuencia necesaria de lo que es el hombre: un conjunto de disposiciones. Pero "todas estas disposiciones naturales están destinadas a desarrollarse alguna vez de una manera completa y conforme al fin".

#### **Tres principios de la Historia.**

1- Exigencia de completitud y logro de su fin. (Referidos ambos a las disposiciones naturales).

2- Un hombre solo no puede, como individuo, desarrollar completamente todas las disposiciones originarias de la naturaleza humana. la tarea de completar este desarrollo está confiada a la especie.

3- El hombre y sólo el hombre lejos de estar conducido por el instinto o por conocimientos innatos es obra de sí mismo, es decir, el hombre es libre.

Finalmente Kant dice que la realización de la esencia humana exige sociedad.

La sociedad es así entendida como:

1- Medio donde se encuentra la mayor libertad.

2- Medio que contiene la más rigurosa determinación y seguridad de los límites de esa libertad. (En sociedad se limita mi libertad, pero se limita para que todos seamos libres, se asegura mi libertad).

# FILOSOFÍA POLÍTICA.

## INTRODUCCIÓN.

### La meta de la historia.

"El problema más importante para la especie humana es el establecimiento de una sociedad civil universal en que reine la justicia política" Esta es la meta de la Historia.

El papel del **Estado** es el de que la naturaleza humana se desarrolle como debe y esto lo hace determinando los límites de mi libertad porque mi libertad termina donde comienza la de los demás. A esto contribuye estableciendo una constitución civil justa por medio de la cual la libertad queda establecida por leyes externas.

La constitución política perfecta no sólo es lo más importante para la especie humana sino que también es lo más difícil de conseguir.

El hombre abusa constantemente de su libertad y tiene necesidad de que alguien le ponga límite a sus abusos para que todos sean libres, pero el que pone límite sólo puede ser otro hombre que a su vez abusará. **Sólo con el tiempo, por aproximación y con mucha experiencia se podrá ir acercando a esta constitución.**

## DERECHO E HISTORIA.

### Concepto de derecho.

Según Kant el derecho considera la relación de una persona con otra, en cuanto que sus acciones pueden tener influencia las unas sobre las otras.

Kant supone que hay que comportarse según esta ley: *obra externamente de manera que el libre uso de tu albedrío pueda estar conforme con la libertad de todos los demás.* Pero esta ley no espera ser realizada por la buena voluntad de los individuos particulares: implica la posibilidad de una **imposición externa** que interviene para impedir o anular el efecto de las posibles violaciones. Esta imposición es el **derecho**.

### Desarrollo de la historia.

Kant señala dos puntos cruciales en el desarrollo histórico:

1- El paso del Estado natural al Estado civil intra-estatal. (Un estado).

2- El paso del Estado civil intra-estatal al Estado civil inter-estatal.

(Todos los estados).

#### A) El paso del Estado natural al Estado civil intra-estatal. (Un estado).

El Estado natural es una situación preestatal previa a la constitución de la autoridad estatal.

En el Estado natural se da un tipo de derecho que no está todavía garantizado por la autoridad y la fuerza del Estado.

En el Estado natural hay derechos y deberes, hay sociedad, pero es un Estado de justicia precaria ya que no existe el Estado que con su autoridad imponga el cumplimiento del derecho.

En el Estado civil se garantiza la igualdad de la libertad mediante leyes. El Estado garantiza los derechos, ya que es coactivo y una concreción de la voluntad general, el legislador se obliga a no dictar leyes que no sean queridas por el pueblo. En el Estado civil el legislador está obligado a hacer leyes "como erivadas de las voluntad general del pueblo". El fin del Estado es remover los obstáculos de la libertad, es un instrumento que otorga fuerza al derecho mediante coacción transformando el derecho precario de la sociedad natural en perentorio.

El Estado tiene el deber de mantener y garantizar la libertad externa del hombre.

Se pasa del Estado natural al Estado civil por la exigencia del imperativo de pasar de una situación precaria a otra en la que las libertades estén aseguradas.

Kant no afirma la existencia real de este Estado natural, es una hipótesis que supone para explicar la situación del hombre.

La función del Estado es evitar el aniquilamiento de la comunidad, el Estado reduce los impulsos egoístas de los miembros. Su fin inmediato es el derecho, que obliga a que las acciones de los hombre sean jurídicas, conforme a las leyes de la libertad. Su fin mediato es impedir coactivamente que se degrade al prójimo, que se le utilice como un medio y posibilitar el desarrollo de las disposiciones naturales.

El progreso del Estado y el sentido de la Historia es también el avance de la legalidad que prepare el mundo de la moralidad.

Legalidad es la conformidad externa de una acción con lo mandado por el legislador. Moralidad es la conformidad interna de una acción con lo ordenado por el imperativo categórico. La mejora de las leyes facilita el ejercicio de la moralidad.

Todo ciudadano es colegislador, obedece a al ley que el mismo se da. El hombre por medio de su razón y porque es libre se da, como hemos visto leyes morales a sí mismo; pero además de fundar el orden moral, en unión con los demás hombres funda el orden jurídico. La libertad es pues fundamento de la moral y del derecho.

Distingue tres poderes: el soberano, el ejecutivo y el judicial.

El poder soberano reside en el legislador: expresión de la voluntad popular. El ejecutivo en el gobernante que se hace despótico cuando asume funciones legislativas. El judicial en el juez.

Distingue dos tipos de constitución: la despótica en la que los tres poderes están confundidos en una única persona y la republicana en la que los tres poderes están en manos diversas.

La meta de la historia está en el establecimiento de una república.

### **B) Paso del Estado civil intra-estatal al Estado civil inter-estatal.**

El Estado natural es un Estado de guerra latente: no hay guerra de hecho pero al carecer de garantías coactivas de los derechos es fácil que la haya. Esta coacción aparece con el Estado y con ella la paz pero sólo dentro del Estado. El problema de la guerra, que todavía es posible entre los Estados, no queda resuelto hasta que no aparezca una constitución que regule las relaciones internacionales.

Ello se debe a que todo Estado intenta figurar como amo de otros y desencadena guerras. La única garantía de su subsistencia sería una Confederación Universal de Naciones que hiciera por los Estados lo que ellos hacen por sus ciudadanos: asegurar la libertad de todos.

Los Estados concretos se han de referir al Estado cosmopolita de igual forma a como los individuos se refieren al Estado Individual.

El sentido de la Historia consiste en establecer un mundo de la moralidad, una armonización de las libertades mediante las leyes. Así llegará la libertad, el fin de la guerra, la Paz perpetua y el Estado Universal del Derecho.

El Estado Universal del Derecho es republicano, admite la soberanía del pueblo y se apoya en estos principios:

- 1- Libertad de todos los miembros de la sociedad.
- 2- Dependencia de todos de una legislación común.
- 3- Igualdad para todos.

La constitución republicana es a la vez el fin de la libertad y de la naturaleza.

La idea de la Paz perpetua y del Estado Cosmopolita son ideales bajo los cuales se interpreta la historia. La cuestión no es si es real sino que debemos obrar como si fuera posible.

La filosofía de la historia es la interpretación de la historia como una marcha de la humanidad hacia un Estado Cosmopolita Universal.

Kant no dice cuando se constituirá ese Estado Universal ideal, sólo dice que alguna vez llegaremos a esta situación ideal. El hombre con sus acciones debe acercarse a ella. La especie humana aunque con retrocesos momentáneos va avanzando hacia mejor y este proceso jamás podrá ser detenido.

### **"LA PAZ PERPETUA" Síntesis.**

1. Todas las disposiciones naturales de cualquier criatura están destinadas a desarrollarse alguna vez completa y adecuadamente.
2. En el hombre aquellas disposiciones naturales que apuntan el uso de su razón, deben desarrollarse completamente sólo en la especie y no en los individuos.
3. La Naturaleza ha querido que el hombre desarrolle completamente de sí mismo todo aquello que sobrepasa el ordenamiento mecánico de su existencia animal, y que no participe de ninguna otra felicidad o perfección que la que él mismo, libre del instinto, se procure por su propia razón.
4. El medio de que se sirve la Naturaleza, para lograr el desarrollo de todas sus disposiciones, es el antagonismo de las mismas en la sociedad, en la medida en que ese antagonismo se convierte finalmente en la causa del orden legal de las mismas.
5. El problema mayor del género humano, a cuya solución le impulsa la Naturaleza, es la consecución de una sociedad civil que administre el derecho en general.
6. Este problema es, al mismo tiempo, el más difícil y el que más tardíamente resolverá la especie humana.
7. El problema de la institución de una constitución civil perfecta depende del problema de una relación exterior entre los Estados de carácter legal, y no puede ser resuelto sin resolver también este último.
8. Se puede considerar, en su conjunto, la historia de la especie humana como la realización de un plan oculto de la Naturaleza, encaminado al establecimiento de una Constitución estatal perfecta como única situación en que la Naturaleza puede desarrollar plenamente en la humanidad todas sus disposiciones.